



Consejo Federal del Notariado Argentino

REGLAMENTO
BECA DEL CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN
EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA
TERNA DE NOTARIOS PARA ELEVAR AL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL⁽¹⁾

I. Requisitos:

Escribano en actividad como titular o adscripto de un registro notarial, de nacionalidad argentina, cuya edad no exceda de 35 años.

II. Antecedentes curriculares hasta ocho puntos, los que se calcularán:

- a. Número de carreras de grado y postgrado cursadas y aprobadas (hasta 1,25 puntos).
- b. Premios universitarios (hasta 1,50 puntos).
- c. Actividad en la docencia universitaria (hasta 1,50 puntos).
- d. Tiempo en el ejercicio del notariado; d.1. Titular por concurso; d.2. Titular sin concurso; d.3. Adscripto (hasta 1,50 puntos).
- e. Capacitación permanente; Asistencia a Seminarios o cursos. (hasta 0,20 puntos)
- f. Asistencia de Encuentros, Jornadas, Congresos o Convenciones; f.1. Solo asistencia; f.2. Presentación de ponencias; f.3. Participación como coordinador o como miembro de la mesa directiva; f.4. Participación en la comisión redactora del despacho definitivo; f.5. Relator (hasta 0,80 puntos).
- g. Aportes escritos éditos o inéditos; g.1. Ponencias; g.2. Publicaciones; g.3. Premios obtenidos (hasta 1,25 puntos).

III. Calificación de una monografía, defensa de la misma y la entrevista personal hasta doce puntos, los que serán calculados por un Jurado integrado por cinco miembros y comprenderá:

- a. Monografía de 10 carillas de un único tema jurídico-notarial para todos los aspirantes. El tema será electo por la Junta Ejecutiva del CFNA de las propuestas elevadas por los Colegios Notariales que lo integran. Se presentará, en A-4 a dos espacios mecanografiados en tipografía 10, deberá acompañarse un CD o pendrive.
- b. Defensa de la mencionada monografía.
- c. Evaluación de las características y preferencias personales.

¹ Aprobado en Reunión de Presidentes del 19.04.07



Consejo Federal del Notariado Argentino

- d. Evaluación resultante de la audiencia.

IV. Integración, forma de evaluación y resultado:

- a. El Jurado estará integrado por cinco miembros propuestos: uno por la Academia Nacional del Notariado, uno por la Universidad Notarial Argentina, dos por la Junta Ejecutiva a propuesta de los Colegios Notariales y el Presidente del CFNA.
- b. El Jurado evaluará: 1) Previamente a la entrevista, las monografías escritas; 2) La defensa de la monografía, las características y preferencias personales y la evaluación resultante de la audiencia, las que deben realizarse en audiencia pública.
- c. El Jurado fijará la distribución de los doce puntos.
- d. Los tres concursantes que obtengan las tres calificaciones más altas, integrarán la terna que será elevada al Consejo General del Notariado de España, ocupando sus lugares por estricto orden de mérito.

La Institución que otorga la beca, la adjudicará a alguno de los integrantes de la terna elevada.

V. Obligaciones del becario al finalizar el plazo de su estancia en España.

- a. El becario deberá presentar su trabajo de investigación al finalizar **EL PLAZO** de la beca.
- b. El becario deberá, en los siguientes seis meses de la finalización del **PLAZO** de la beca, participar las actividades que organice el Consejo Federal y/o los Colegios de Escribanos de diferentes provincias argentinas, relacionadas con su aprendizaje en España.